



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ACUERDO REGIONAL N° 064-2019-GRU-CR

Pucallpa, nueve de abril del dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 13 de la ley antes citada, establece que el Consejo Regional "*Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas*".

Que, sobre las atribuciones del Consejo Regional, el literal k) del artículo 15 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala lo siguiente: "*Fiscalizar la gestión y conducta pública de los Funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional*". Por otro lado, el literal o) del artículo 15 de la ley antes citada, precisa: "*Solicitar la presencia del Gerente General, Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales y demás funcionarios que expongan las acciones administrativas relativas a su sector*".

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2019, mediante Pedido N° 001-2019-GRU-CR/YYDLCA., de fecha 03 de abril de 2019, el Consejero Regional – Licenciado Yldo Ysrael De La Cruz Ariola, quien solicita al Gobernador Regional de Ucayali la presencia al Pleno del Consejo Regional del Gerente General Regional, Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Ucayali; a fin de que informen documentadamente los Resultados de los Cien (100) Días de Gestión; por lo que, se dispuso pasar el pedido a la estación Orden del Día.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y,



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por unanimidad se aprueba lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR ante el Pleno del Consejo Regional al Gerente General Regional, Gerentes Regionales, Gerentes Territoriales de las Provincias de Padre Abad, Atalaya y Purús; Directores Regionales, Directores de las Unidades de Gestión Educativa Locales y Directores de las Redes de Salud de la Región Ucayali, quienes estarán acompañados de sus respectivos equipos técnicos, para informar de manera documentada los Resultados de los Cien (100) Días de Gestión - año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR: el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA